

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

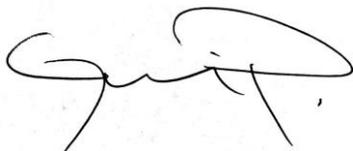
PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO promovido por ESPERANZA BOTERO ALVAREZ Y CARLOS ROBERTO ARANGO BOTERO en contra de CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA Y OTROS.

Radicado: 11001 31 01 038 2021 00174 00.

GIOVANNI VALENCIA PINZÓN, mayor y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la **CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, procedo a Descorrer el Traslado del dictamen pericial presentado por COMPENSAR EPS en el proceso de la referencia. En tal sentido solicito respetuosamente al despacho citar al perito JOHN JAIRO RODRÍGUEZ FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.411.301 a la siguiente audiencia de pruebas, con el objeto de realizar interrogatorio frente a su dictamen.

Del señor Juez,

Atentamente,



GIOVANNI VALENCIA PINZÓN
C.C. No. 80.420.816 de Bogotá
T.P. No. 88.054 del C.S.J.